



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

RESUMEN EJECUTIVO

Informe N°: MDPyEP/REL/UAI. N° 05/16

Referencia: Informe de Relevamiento relativo a la “Auditoria Especial sobre los Contratos de Arrendamiento llevados a cabo en la Zona Franca Comercial e Industrial Cobija, durante el Periodo del 1 de Enero de 2006 al 31 de Julio de 2016”.

Objetivo: El objetivo del presente relevamiento es verificar la existencia de la documentación e información que respalda la ejecución de los contratos de arrendamiento llevados a cabo en la Zona Franca Comercial e Industrial Cobija, durante el periodo del 01 de enero de 2006 al 31 de julio de 2016, determinando indicios de responsabilidad por la función pública si corresponde, dando cumplimiento a la recomendación R02. de la Contraloría General del Estado plasmada en el Informe de evaluación I2/S007/E14.

Objeto: El objeto del presente relevamiento es verificar si se cuenta con documentación e información pertinente y suficiente para la ejecución de la “Auditoria Especial sobre los contratos de arrendamiento llevados a cabo en la Zona Franca Comercial e Industrial Cobija, durante el periodo del 1 de enero de 2006 al 31 de julio de 2016

Alcance: El relevamiento se realizó de acuerdo a las Normas de Auditoría Gubernamental, emitida por la Contraloría General del Estado y aprobadas mediante Resolución CGE/094/2012 de fecha 27 de agosto de 2012 y comprendió la documentación que respalda la ejecución de los contratos de arrendamiento llevados a cabo en la Zona Franca Comercial e Industrial Cobija – ZOFRA COBIJA, durante el periodo del 01 de enero de 2006 al 31 de julio de 2016.

Resultado: Basados en los resultados del relevamiento de información realizado a la documentación que respalda los contratos de arrendamiento llevados a cabo en la Zona Franca Comercial e Industrial Cobija, durante el periodo del 01 de enero de 2006 al 31 de julio de 2016 se concluye que: La Zona Franca



Comercial e Industrial Cobija – ZOFRA COBIJA suscribió 8 contratos de arrendamiento durante el periodo del 1 de enero de 2006 al 31 de julio de 2016, de los cuales: 2 (dos) se encuentran en Proceso Judicial por incumplimiento de contrato, 1 (uno) cuenta con compromiso de pago suscrito por el arrendatario, 3 (tres) se encuentran vigentes y 2 (dos) fueron concluidos sin observaciones. En este sentido, consideramos que no es pertinente programar ni efectuar una auditoría especial a los contratos de arrendamiento llevados a cabo en la Zona Franca Comercial e Industrial Cobija, durante el periodo del 01 de enero de 2006 al 31 de julio de 2016.

La Paz, 16 de diciembre de 2016